

Día 28 octubre 1997, a partir 10,30 horas en Ayuntamiento Santa Cruz

137 Angel Gil Gil	45 m ²
138 José Juan Márquez García	578 m ²
139 Juan Pedro Martínez Gil	641 m ²
140 Antonio Camacho de los Ríos y José Juan Márquez García	421 m ²
141 Vicente Camacho de los Ríos	288 m ²
142 Vicente Camacho de los Ríos	351 m ²
143 Fernando Jiménez Campos	360 m ²
145 Fernando Jiménez Campos	152 m ²
144 Antonio Camacho de los Ríos	361 m ²
147 José González Molina	1.651 m ²
148 Luis González Molina	2.025 m ²
149 Iluminada Gutiérrez Amate	328 m ²

Almería, 12 de septiembre de 1997.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las Resoluciones dictadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de las Resoluciones de los expedientes de reintegro de las subvenciones más los intereses de demora pertinentes, concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación, al amparo de distintas Ordenes de Convocatoria de Ayudas Públicas, correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en materia de Servicios Sociales y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Francisca Cabello Díaz.
Modalidad: Otras ayudas técnicas.
Importe: 8.384 ptas.

Beneficiario: Angeles Fernández Prado.
Modalidad: Adquisición de prótesis.
Importe: 64.685 ptas.

Beneficiario: Manuel Paloma Armijo.
Modalidad: Otras ayudas.
Importe: 517.480 ptas.

Beneficiario: Francisco Sánchez Martín.
Modalidad: Adquisición de prótesis.
Importe: 48.389 ptas.

Beneficiario: Purificación Duar Duar.
Modalidad: Adquisición de prótesis.
Importe: 32.345 ptas.

Beneficiario: Carmen López Obras.
Modalidad: Adquisición de prótesis.
Importe: 59.930 ptas.

La Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo

del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención a los fines y para las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza; con la advertencia que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso ordinario ante la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la presente publicación.

Málaga, 11 de septiembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

EDICTO sobre aprobación inicial de los Estatutos y Bases de actuación del Sector 41 del PGOU. (PP. 2763/97).

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de abril de 1997, los Estatutos y Bases de actuación del Sector 41 del PGOU, promovido por Construcciones Vera, S.A., se expone al público por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 132.3.b) de Reglamento de Planeamiento, contando dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mijas, 11 de agosto de 1997.- El Alcalde, Agustín Moreno Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA (CORDOBA)

ANUNCIO sobre aprobación por el Pleno de la memoria justificativa y dibujo del proyecto del Escudo Heráldico municipal. (PP. 2925/97).

Don Manuel Romero Blanco, Alcalde-Presidente Acc-tal. del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba).

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1997, acordó aprobar la memoria justificativa y el dibujo del proyecto del Escudo Heráldico municipal.

El expediente queda expuesto al público por plazo de 20 días, a los efectos de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero.

Santa Eufemia, 4 de septiembre de 1997.- El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2943/97).

Don Manuel Pérez Urbano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba),

Hace saber: Que aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía del día 15 de septiembre de 1997 el Proyecto de Urbanización correspondiente al Plan Parcial P.P.-3 «Residencial Sector Carchena», de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, se exponen al público por plazo de veinte días los planos y documentos aprobados, según lo resuelto y legalmente

previsto, durante el cual podrán ser examinados y formularse observaciones o alegaciones.

Lo que hace público para general conocimiento.

Nueva Carteya, 15 de septiembre de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO de bases.

1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el sistema de Concurso-Oposición, en propiedad, de una plaza de Licenciado en Derecho, vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Clase de Técnicos Superiores, Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo A y con las retribuciones complementarias correspondientes al puesto de trabajo de Secretario General Adjunto, que ocupará de forma accidental con el Complemento de Destino 24.

2.º Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por razón de edad.
- c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho o resguardo acreditativo de haber solicitado la expedición del referido título antes del último día del plazo de presentación de instancias.
- d) No haber sido separado del Servicio al Estado, Comunidades, Autónomas o Entidades Locales, mediante expediente disciplinario, o hallarse inhabilitado o incapacitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

3.º Solicitudes.

Los aspirantes deberán presentar instancias, haciendo constar en las mismas la denominación de la plaza a que se opta, el sistema selectivo existente y la indicación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Convocatoria. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y se presentarán en el Registro General de Entrada del mismo o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, durante este plazo de presentación de instancias se adjuntarán a las mismas relación de los méritos y justificantes de los mismos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta, ni valorados, aquellos méritos que, aun alegados, fueron aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. Los derechos de examen serán de 2.000 ptas., debiéndose abonar dicha cuantía dentro del plazo de presentación de instancias mediante ingreso en metálico en la Tesorería Municipal, giro postal o telegráfico a dicha dependencia municipal, haciendo constar en este caso, y en la solicitud el número de libranza del giro, fecha

y lugar de imposición y que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para la convocatoria de la plaza a la que se opta.

4.º Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de admisión de instancias en el plazo de un mes, como máximo, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en su caso. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha del comienzo de los ejercicios. La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5.º Tribunales.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales: El Secretario General del Ayuntamiento que actuará también como Secretario del Tribunal.

Un funcionario nombrado a propuesta de la Junta de Personal.

Un representante de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La Directora de los Servicios Municipales Universitarios.

Podrán asistir a las actuaciones del Tribunal Calificador, en calidad de observadores, un representante de cada uno de los grupos políticos con representación municipal. La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. Los vocales poseerán igual o superior titulación o especialización a las exigidas para el acceso a la plaza convocada. Cuando el proceso selectivo lo aconseje el Tribunal, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros funcionarios o trabajadores municipales para colaborar en el proceso de selección. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

6.º Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

En la misma resolución que apruebe la lista de admitidos y excluidos, se indicará la composición nominal de los Tribunales y el día del comienzo de las pruebas. Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento con doce horas de antelación del comienzo de las mismas. En cualquier momento del proceso selectivo, si los tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Tribunal.

7.º Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición y consistirá en una fase de Concurso y otra de Oposición.